



CARTILLA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN

Lineamientos generales sobre el
procedimiento de diligencia

Equipo de Trabajo de
Integridad Institucional (EDII)

La Biblioteca Nacional del Perú establece los lineamientos para normar el procedimiento orientado a la prevención y detección del riesgo de actos de corrupción en la contratación o adquisición de bienes y servicios. Del mismo modo, marca las pautas para informar la decisión sobre la conveniencia de posponer, suspender o revisar las relaciones con los proveedores.



PROHIBICIONES ÉTICAS DEL SERVIDOR PÚBLICO

- Mantener conflicto de intereses
- Obtener ventajas indebidas
- Realizar actividades de proselitismo político
- Hacer mal uso de información privilegiada
- Presionar, amenazar y/o acosar

CLÁUSULAS ANTICORRUPCIÓN

- El Artículo 32.3° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que los contratos regulados por la presente norma incluyen necesariamente y bajo responsabilidad cláusulas referidas a: a) Garantías, b) Anticorrupción, c) Solución de Controversias, y d) Resolución de contrato por incumplimiento.
- El Artículo 138.4° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado señala: Conforme a lo establecido en los artículos 32 y 40 de la Ley, todos los contratos incorporan cláusulas anticorrupción, bajo sanción de nulidad.
- La Directiva N°002-2021-BNP. Anexo 1 señala: Las órdenes y/o contratos deberán contener las cláusulas obligatorias de solución de controversias, anticorrupción y resolución contractual, conforme lo señalado en la Directiva y lineamientos emitidos por el OSCE; y estarán conformados por las especificaciones técnicas y términos de referencia sea el caso, la cotización, así como todos los documentos derivados del procedimiento de contratación, que establezcan obligaciones para las partes.

VALORES INSTITUCIONALES DE LA BNP



Vocación de servicio

Ofrecemos servicios que satisfacen las necesidades de información de los/as usuarios/as. Nos interesa atender todas las consultas sobre el material bibliográfico documental de nuestros/as usuarios/as.



Calidad

Nos esforzamos por brindar un servicio de calidad a nuestros/as usuarios/as.



Equidad

Estamos comprometidos con promover la no discriminación, la igualdad y el respeto a las diferencias.



Trabajo en equipo

Creemos en el trabajo en equipo como base fundamental para el buen desempeño de la institución y la efectividad de nuestros procesos.



Integridad

Trabajar de manera ética, transparente y con respeto a todas y todos los usuarios son las bases de nuestra institución.



Contribución social

Contribuimos con el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad peruana.

Accede desde la BNP a la Plataforma Única de Denuncias del Ciudadano

Haz clic aquí

Una sola plataforma digital que conecta al Estado con la ciudadanía para luchar contra la corrupción.



Atención las 24 horas

- Código de Ética y Conducta de la BNP aprobado por Resolución Jefatural 129-2022-BNP.
- Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

www.bnp.gob.pe

Av. De la Poesía N° 160
San Borja - Lima

Tel: (511) 513 69 00